



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

**Misión:** "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta."

Hoja 1

### RESOLUCIÓN TEI N° 03/2024

#### ACTA N° 03/2024

## QUE APRUEBA EL PADRÓN ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL (PERIODO 2025) Y REPRESENTANTES DEL ESTAMENTO GRADUADO NO DOCENTE (PERIODO 2025-2026) ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 23 de septiembre del 2024

**VISTO:** El Calendario Electoral aprobado para la elección de Representantes del Estamento Estudiantil (periodo 2025) y Representantes del Estamento Graduados No Docentes (Periodo 2025-2026) ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Caaguazú; aprobado según Resolución CSU N° 089/2024, de fecha 03 de septiembre de 2024.-

La Resolución CSU N° 084/2024, de fecha 20 de agosto de 2024 "Que conforma el Tribunal Electoral Independiente de la Universidad Nacional de Caaguazú para el año 2024".

El Acta TEI N° 03/2024, de fecha 23 de septiembre del 2024, en la cual se trató este tema.

La Resolución CSU N° 048/2012, Acta N° 19/2012 de fecha 6 de julio de 2012 "Por la cual se modifican artículos y se actualiza el Reglamento General de la Universidad Nacional de Caaguazú".

La Ley N° 3385/2007, "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con Sede Coronel Oviedo".

**CONSIDERANDO:** La necesidad de aprobar el padrón electoral definitivo tanto del estamento estudiantil como del estamento graduado no docente y así dar cumplimiento a lo establecido en el Calendario Electoral para la elección de Representantes del estamento Estudiantil (periodo 2025) y Representantes del estamento Graduados No Docentes (Periodo 2025-2026) ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Que, el Reglamento General de la Universidad Nacional de Caaguazú, en el "Capítulo 21" del Reglamento Electoral, en su Art. 108 dispone "Todos los comicios relativos a la elección de autoridades de la Universidad Nacional de Caaguazú, se regirán por el presente Reglamento y supletoriamente por las disposiciones del Código Electoral de la República", el Art. 109° del mismo reglamento general establece: "La organización, dirección, supervisión, vigilancia y juzgamiento de los comicios realizados a convocatoria del Rector de la Universidad Nacional de Caaguazú, estará a cargo de un Tribunal Electoral Independiente, integrado por el Rector y dos miembros del Consejo Superior Universitario, electos por sus pares, bajo la presidencia del primero de los nombrados. El Secretario General de la Universidad Nacional de Caaguazú, lo será igualmente del Tribunal Electoral Independiente".

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones, y fundado en el considerando precedente

### EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ RESUELVE:



**Visión:** "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: [www.unca.edu.py](http://www.unca.edu.py) - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: [secretaria.general@unca.edu.py](mailto:secretaria.general@unca.edu.py)



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

**Misión:** "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta."

Hoja 2

### RESOLUCIÓN TEI N° 03/2024

#### ACTA N° 03/2024

### QUE APRUEBA EL PADRÓN ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL (PERIODO 2025) Y REPRESENTANTES DEL ESTAMENTO GRADUADO NO DOCENTE (PERIODO 2025-2026) ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

**Art. 1°) APROBAR** el padrón electoral del Estamento Estudiantil para la elección de 3 (tres) representantes titulares y 3 (tres) representantes suplentes, de dicho estamento ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Caaguazú, conforme al anexo que debidamente foliado, rubricado y sellado, forma parte íntegra de la presente resolución.

**Art. 2°) APROBAR** el padrón electoral del Estamento Graduado no Docente para la elección de 1 (un) representante titular y 1 (un) representante suplente, de dicho estamento ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Caaguazú, conforme al anexo que debidamente foliado, rubricado y sellado, forma parte íntegra de la presente resolución.

**Art. 3°) COMUNICAR** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.



Secretaria TEI

Rectora y Presidente TEI



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

**Misión:** "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta."

Hoja 3

**Anexo 1 (uno) de la Resolución TEI N° 03/2024 "Que aprueba el Padrón Electoral para la elección de representantes del Estamento Estudiantil (Periodo 2025) y representantes del Estamento Graduado No Docente (Periodo 2025-2026) ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Caaguazú".**

### Padrón Electoral 2024 del Estamento Estudiantil – Universidad Nacional de Caaguazú.

N°	APELLIDO (S)	NOMBRE (S)	C. I. N°
1	RAMÍREZ VALIENTE	VÍCTOR IVÁN	4.643.397
2	MOLINAS BARRETO	JUAN GABRIEL	5.745.297
3	JAMÍN CAROLINA	RECALDE SANTACRUZ	4.849.037
4	RICHAR JOEL	MIRANDA AQUINO	5.259.186
5	GARCÍA BENÍTEZ	MARÍA DEL CARMEN	6.848.646
6	ROJAS GONZÁLEZ	LIZ NATALIA	5.593.841
7	CABRERA BRÍTEZ	HUGO ARIEL	6.214.315
8	LÓPEZ LÓPEZ	DAIHANA CONCEPCIÓN	5.548.747
9	BRÍTEZ GONZÁLEZ	PATRICIA	4.306.398
10	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	JUAN ÁNGEL	2.050.446
11	VALENZUELA TOPPI	WILLY ALFREDO	5.674.834
12	BARRIOS FLEITAS	RICHART DANIEL	3.891.395
13	CÁCERES ESCOBAR	LIDIA MABEL	4.956.150
14	CANDIA FRETES	AMÍLCAR TOBÍAS	6.576.839

Secretaría TEI



Rectora y Presidente TEI

**Visión:** "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: [www.unca.edu.py](http://www.unca.edu.py) - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: [secretaria.general@unca.edu.py](mailto:secretaria.general@unca.edu.py)



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

**Misión:** "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta."

Hoja 4

**Anexo 2 (dos) de la Resolución TEI N° 03/2024 "Que aprueba el Padrón Electoral para la elección de representantes del Estamento Estudiantil (Periodo 2025) y del Estamento Graduado No Docente (Periodo 2025-2026) ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Caaguazú".**

### Padrón Electoral 2024 del Estamento Graduado No Docente – Universidad Nacional de Caaguazú.

Nº	APELLIDO (S)	NOMBRE (S)	C. I. Nº
1	VERA CORONEL	NELSON GUSTAVO	3.789.165
2	GÓMEZ DE GIMÉNEZ	CYNTHIA LORENA	4.510.314
3	CARDOZO GONZÁLEZ	CÉSAR RAMÓN	6.228.940
4	BENÍTEZ ESPÍNOLA	GLORIA NOEMÍ	6.662.962
5	RODRÍGUEZ DUARTE	PAOLA BEATRIZ	5.483.390
6	DUARTE BOGADO	CRISTHIAN JAVIER	5.845.828
7	MÉNDEZ SAMUDIO	FELIPE MANUEL	4.886.617



Secretaría TEI

Rectora y Presidente TEI

**Visión:** "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: [www.unca.edu.py](http://www.unca.edu.py) - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: [secretaria.general@unca.edu.py](mailto:secretaria.general@unca.edu.py)